

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS CON LOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE DERRIBO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0049]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la moción N.º 10L/4200-0049, subsiguiente a interpelación N.º 10L/4100-0085, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios del Gobierno en relación con el cumplimiento de los convenios con los afectados por la ejecución de sentencias de derribo.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de enero de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0049]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción subsiguiente a la interpelación número 85 relativa a criterios del Gobierno en relación con el cumplimiento de los convenios con los afectados por la ejecución de sentencias de derribo.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

a) Respetar las resoluciones del Parlamento de Cantabria en relación a los afectados por la ejecución de sentencias de derribo en la región.

b) Respetar los convenios firmados entre el Gobierno de Cantabria y los afectados por la ejecución de sentencias de derribo en la región.

c) En el caso de los afectados por sentencias de derribo cuyas propiedades se hallen en los términos municipales de Argoños y Escalante, respetar la cláusula segunda de dichos convenios en la que se contempla la posibilidad de compensar mediante el procedimiento de vivienda por vivienda "en el propio ámbito o en el ámbito más próximo posible".

Santander, 22 de diciembre de 2020

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz Grupo Parlamentario Popular."